

## RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 036-2021-FACIA-UNAM

Moquegua, 17 de setiembre de 2021

VISTOS, el Informe N° 0379-2021-EPIP/VIPAC/UNAM/FILIAL ILO del 14.09.2021, Carta N° 01 EPIP/SMA/FILIAL ILO del 01.09.2021, FUT S/N de fecha 02.09.2021, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 2° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0454-2019-UNAM, de fecha 13 de junio de 2019, se aprueba el Proyecto de Tesis denominado: "EFECTO DE INCLUSION DE TRES NIVELES DE HARINA DE ALGA PARDA *Lessonia trabeculata* EN LA ALIMENTACIÓN DE POLLOS DE ENGORDE SOBRE GANANCIA EN PESO Y TALLA", elaborado por la Bach. MIRELLA BENEDICTA COLQUE ESQUIVEL,

Que, al respecto, mediante Carta N° 01 EPIP/SMA/FILIAL ILO del 01 de setiembre de 2021 y FUT S/N de fecha 02 de setiembre de 2021, el Asesor de Tesis y la Bach. Mirella Benedicta Colque Esquivel, solicitan al Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera, ampliación de plazo para la presentación de Informe Final de Tesis denominado: "EFECTO DE INCLUSION DE TRES NIVELES DE HARINA DE ALGA PARDA *Lessonia trabeculata* EN LA ALIMENTACIÓN DE POLLOS DE ENGORDE SOBRE GANANCIA EN PESO Y TALLA",

Que, con Informe N° 0379-2021-EPIP/VIPAC/UNAM/FILIAL ILO del 14 de setiembre de 2021, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera, remite los actuados a la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, solicitando la ampliación para la presentación del Informe Final de Tesis denominado: EFECTO DE INCLUSIÓN DE TRES NIVELES DE HARINA DE ALGA PARDA *Lessonia trabeculata* EN LA ALIMENTACIÓN DE POLLOS DE ENGORDE SOBRE GANANCIA EN PESO Y TALLA",

No obstante, en atención a los precedentes señalados, esta Coordinación de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, considerando lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 008-2020-SA de fecha 16 de marzo de 2020 donde se declara Emergencia Sanitaria a nivel nacional, por el plazo de noventa (90) días calendario, por la existencia del Coronavirus (COVID-19), dado que la Organización Mundial de la Salud calificó el brote del Coronavirus (COVID-19) como una pandemia, al haberse extendido en varios países del mundo de manera simultánea, la misma que ha sido prorrogada por los Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA y N° 009-2021-SA por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario, a partir del 7 de marzo de 2021; en referencia a las normativas citadas, se aprueba la ampliación de plazo para presentación de informe final y sustentación del Proyecto de Tesis: "EFECTO DE INCLUSION DE TRES NIVELES DE HARINA DE ALGA PARDA *Lessonia trabeculata* EN LA ALIMENTACIÓN DE POLLOS DE ENGORDE SOBRE GANANCIA EN PESO Y TALLA", elaborado por la Bach. MIRELLA BENEDICTA COLQUE ESQUIVEL.

Que, de conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0661-2021-UNAM, la Octava Disposición Transitoria y Complementaria del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, el Reglamento de Facultades, Escuelas y Departamentos Académicos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 715-2021 de fecha 16 de julio del 2021; y en uso de las atribuciones que concede la Resolución de Comisión Organizadora N° 631-2021-UNAM de fecha 05 de julio de 2021 y su modificatoria aprobada con Resolución de Comisión Organizadora 759-2021-UNAM de fecha 13 de agosto del 2021,

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **APROBAR** la ampliación de plazo, hasta el 13 de diciembre de 2021 para la ejecución y sustentación del Proyecto de Tesis aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0454-2019-UNAM, de fecha 13 de junio de 2019, titulado: "EFECTO DE INCLUSION DE TRES NIVELES DE HARINA DE ALGA PARDA *Lessonia trabeculata* EN LA ALIMENTACIÓN DE POLLOS DE ENGORDE SOBRE GANANCIA EN PESO Y TALLA", elaborado por la Bach. Mirella Benedicta Colque Esquivel.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **ENCARGAR**, a la Dirección de Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera, adoptar las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.**

**Dra. SHEDA MÉNDEZ ANCCA**  
**COORDINADORA DE FACULTAD**  
**INGENIERÍA Y ARQUITECTURA**